



Parlamento de Cantabria

La Comisión de Gobierno del Parlamento de Cantabria, en su sesión el día 29 de diciembre de 2015, adopto el siguiente acuerdo:

PUNTO 1. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO CONSISTENTE EN LA TRANSMISIÓN DE LA SEÑAL DE TELEVISIÓN (AUDIO Y VÍDEO) GENERADA EN EL PARLAMENTO DE CANTABRIA POR FIBRA ÓPTICA, DURANTE LOS AÑOS 2016 Y 2017, POR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN NEGOCIADO. [9L/2015/SAPA/3.1.1/0002]

A la vista de la propuesta razonada de adjudicación de contrato elevada por la Mesa de Contratación del Parlamento de Cantabria a la Comisión de Gobierno del mismo en su sesión de 9 de diciembre del año en curso, por la que se propone la adjudicación del contrato del servicio consistente en la transmisión de la señal de televisión generada en el Parlamento de Cantabria por fibra óptica, durante los años 2016 y 2017, a la empresa TELEFÓNICA ESPAÑA, SAU, en los mismos términos y condiciones de su oferta fechada el 2 de diciembre del año en curso, por un importe total anual de 42.900 y por un precio mensual de 3.575 euros, sin IVA.

Por su parte, comprobada la presentación por la empresa TELEFÓNICA ESPAÑA, SAU, de la documentación requerida por el artículo 151.2 del R. D. Legislativo 3/2011 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la base décimo quinta de la mencionada convocatoria, como trámite previo a la adjudicación del contrato administrativo a que se refiere este acuerdo.

SE ACUERDA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público:

1.º Adjudicar el contrato administrativo del servicio de transmisión por fibra óptica de la señal de televisión generada en el Parlamento de Cantabria, durante los años 2016 y 2017, a la empresa TELEFÓNICA ESPAÑA, S.A.U, en los mismos términos y condiciones de su oferta fechada el 2 de diciembre del año en curso, por un importe total anual de 42.900 y por un precio mensual de 3.575 euros, sin IVA, por tratarse de la única empresa que se ha presentado a este procedimiento de contratación cumpliendo todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

2.º Notificar el presente acuerdo al adjudicatario.

3.º Publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante del Parlamento de Cantabria.

4.º.- Se procederá a la formalización del contrato en un plazo no superior a cinco días naturales a contar desde la recepción por parte del adjudicatario de la notificación de esta adjudicación.

Santander, a 29 de diciembre de 2015.

La Presidenta del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.